

APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA PAC 2015-2020

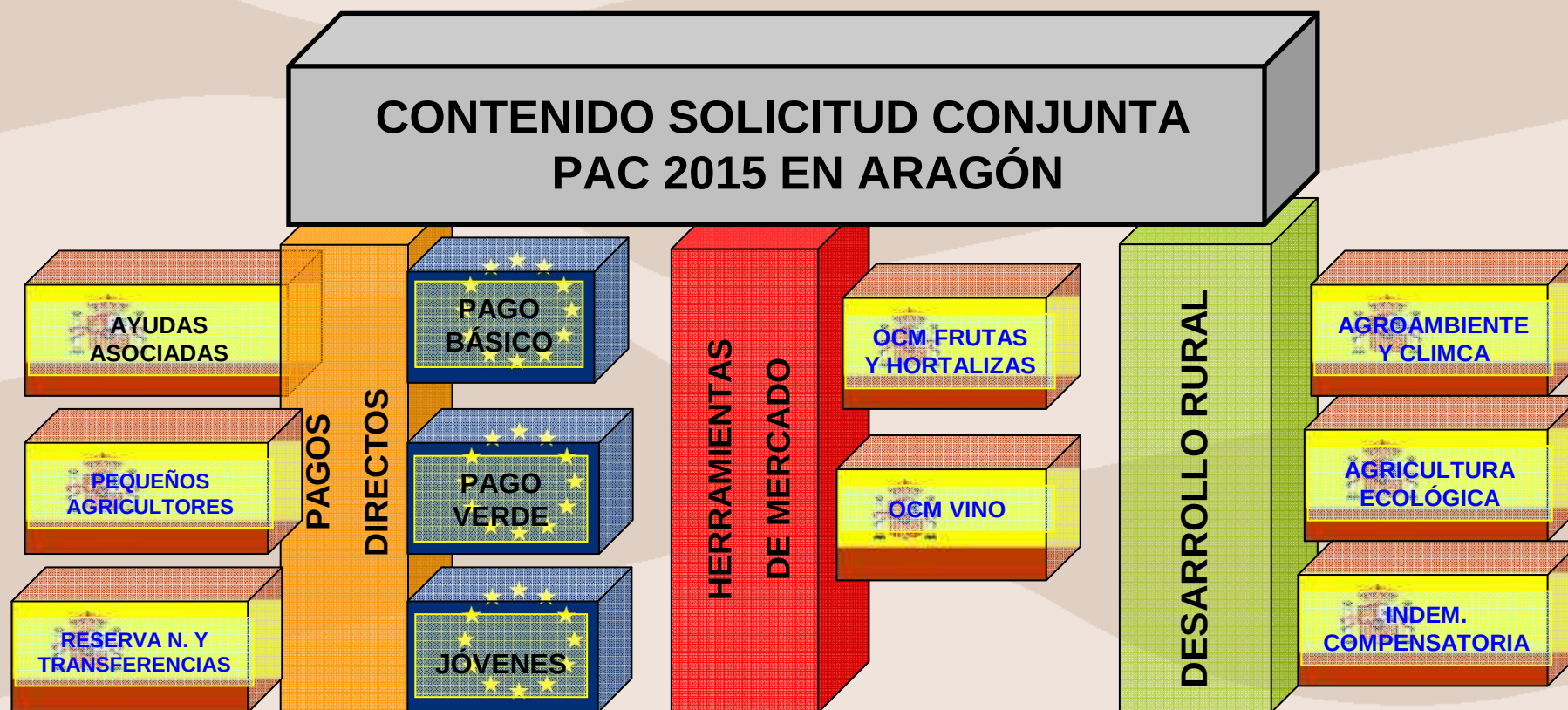
Marzo de 2015

Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

SUMARIO

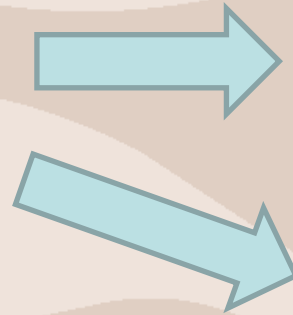
- 1) Plazos, programa de solicitudes y condiciones generales**
- 2) Agricultor activo**
- 3) Cambios de titularidad de explotaciones**
- 4) Reserva Nacional**
- 5) Pago compensatorio a jóvenes**
- 6) SIGPAC y pastos en 2015**
- 7) Pago básico y modelo regional**
- 8) Pago verde**
- 9) Ayudas asociadas**
- 10) Medidas de Agroambiente y clima**

Solicitud conjunta de la PAC



Periodo de solicitudes: 2 marzo al 15 de mayo

Programa para Entidades Colaboradoras (81)



Entidades Colaboradoras - 2015 - VERSION Beta 0.15

Archivo Expedientes Administración Edición Ver Ventana Ayuda Programación

Captura de solicitudes

Solicitud Nº: 116 NIF: 251434278 Nombre: EJEMPLO NÚMERO UNO Estado: 1 - Abierta OCA de tramitación: 2026 - ZURRA

Datos generales

Planos de declaración: CAP 700

Informes de Actividad Agraria: Censo SIOPAC

Suplementos: 1

Informes Actividad Agraria: 1

Crucio Signos: 1

Obligaciones condicionabilidad: 1

Cuaderno de explotación: 1

Validar Solicitud

Impreso y presentación en OCA

Registro telemático

Generar Impresos

Registrar

26/02/2015 01:14 PM

Entidades Colaboradoras - 2015 - VERSION Beta 0.15

Archivo Expedientes Administración Edición Ver Ventana Ayuda Programación

Captura de solicitudes

Solicitud Nº: 116 NIF: 251434278 Nombre: EJEMPLO NÚMERO UNO Estado: 1 - Abierta OCA de tramitación: 2026 - ZURRA

Datos Personales del Solicitante

Nombre/Razón Social: EJEMPLO NÚMERO UNO

Primer Apellido: NÚMERO

Segundo Apellido: UNO

CIF/NIF: 251434278

Sexo: Varón

Estado Civil: Casado

Fecha de nacimiento: 01/01/1980

Provincia: Zaragoza

Municipio: Zaragoza

Código Postal: 50004

Localidad: ARAGONA

Datos Personales del Cónyuge

Nombre: EJEMPLO NÚMERO UNO

Primer Apellido: NÚMERO

Segundo Apellido: UNO

CIF/NIF: 251434278

Sexo: Varón

Estado Civil: Casado

Fecha de nacimiento: 01/01/1980

Provincia: Zaragoza

Municipio: Zaragoza

Código Postal: 50004

Localidad: ARAGONA

Datos Personales del Representante

Nombre/Razón Social: EJEMPLO NÚMERO UNO

Primer Apellido: NÚMERO

Segundo Apellido: UNO

CIF/NIF: 251434278

Sexo: Varón

Estado Civil: Casado

Fecha de nacimiento: 01/01/1980

Provincia: Zaragoza

Municipio: Zaragoza

Código Postal: 50004

Localidad: ARAGONA

Validar Solicitud

Impreso y presentación en OCA

Registro telemático

Generar Impresos

Registrar

26/02/2015 01:13 PM

Entidades Colaboradoras - 2015 - VERSION Beta 0.15

Archivo Expedientes Administración Edición Ver Ventana Ayuda Programación

Captura de solicitudes

Solicitud Nº: 116 NIF: 251434278 Nombre: EJEMPLO NÚMERO UNO Estado: 1 - Abierta OCA de tramitación: 2026 - ZURRA

Datos Personales del Solicitante

Nombre/Razón Social: EJEMPLO NÚMERO UNO

Primer Apellido: NÚMERO

Segundo Apellido: UNO

CIF/NIF: 251434278

Sexo: Varón

Estado Civil: Casado

Fecha de nacimiento: 01/01/1980

Provincia: Zaragoza

Municipio: Zaragoza

Código Postal: 50004

Localidad: ARAGONA

Datos Personales del Cónyuge

Nombre: EJEMPLO NÚMERO UNO

Primer Apellido: NÚMERO

Segundo Apellido: UNO

CIF/NIF: 251434278

Sexo: Varón

Estado Civil: Casado

Fecha de nacimiento: 01/01/1980

Provincia: Zaragoza

Municipio: Zaragoza

Código Postal: 50004

Localidad: ARAGONA

Datos Personales del Representante

Nombre/Razón Social: EJEMPLO NÚMERO UNO

Primer Apellido: NÚMERO

Segundo Apellido: UNO

CIF/NIF: 251434278

Sexo: Varón

Estado Civil: Casado

Fecha de nacimiento: 01/01/1980

Provincia: Zaragoza

Municipio: Zaragoza

Código Postal: 50004

Localidad: ARAGONA

Validar Solicitud

Impreso y presentación en OCA

Registro telemático

Generar Impresos

Registrar

26/02/2015 01:15 PM

REQUISITOS GENERALES PAC 2015

- Haber cobrado algún tipo de ayudas directas en 2013 (cláusula llave), o RN en 2014/2015;
- Presentar la solicitud en 2015.
- Cumplir con el requisito de Agricultor Activo en 2015;

Nota: Además, límite “**cupo hectáreas**” 2013 en asignación del número de derechos en 2015.



Agricultor activo



100 %TOTAL INGRESOS AGRARIOS	
Máximo ayudas directas	Mínimo ingresos distintos ayudas directas*
80%	20%

IRPF

2014
2013
2012

¿Y si no cumplo?



Posible creación de condiciones artificiales.
Control y comprobación de que el solicitante corre con el riesgo empresarial de la actividad declarada en la solicitud.

* Incluye integraciones ganaderas o PDR SIG

Posibilidad de declarar en solicitud conjunta importes de integración ganadera
También ingresos sociedades

Agricultor activo



Cambios de titularidad de la explotación

- ✓ Solo se permiten entre “agricultores activos”;
- ✓ Formalizadas entre el 16 de mayo de 2014 y el 15 de mayo de 2015.
- ✓ Se solicitarán en la propia Solicitud Conjunta de la PAC entre el 2 de marzo y el 15 de mayo.

Cambios de titularidad de la explotación

✓ Tipos (art. 19 RD 1076/2014 de asignación de derechos).

a) Compraventas totales o parciales de explotaciones.

- Se requerirá copia del contrato de compraventa incluyendo cláusula contractual del traspaso de valor de los derechos de pago básico que vayan a asignarse a la superficie objeto de la compraventa. Se incluirá autorización expresa del vendedor al comprador.
- Incluye las finalizaciones de arrendamiento de tierras entre el 16/05/2014 y el 15/05/2015, en las que el arrendatario pase, junto con la devolución de las tierras, los derechos de pago que vayan a generarse al arrendador.

b) Arrendamientos totales o parciales de explotaciones.

- La solicitud la efectuará el arrendatario. Se requerirá copia del contrato de arrendamiento incluyendo cláusula contractual del traspaso de valor de los derechos de pago básico que vayan a asignarse a la superficie objeto del arrendamiento. Incluirá la autorización expresa del arrendador al arrendatario para poder efectuar la solicitud.
- Los derechos de pago básico serán asignados al arrendador, que los cederá automáticamente en arrendamiento quien los cobrará mientras dure el arrendamiento.

Cambios de titularidad de la explotación

✓ Tipos (art. 19 RD 1076/2014 de asignación de derechos).

c) Cambios de titularidad por fallecimientos, jubilaciones en las que se transmite a un familiar de 1 er grado, incapacidad laboral permanente, fusiones, escisiones y cambios de denominación o del estatuto jurídico de la explotación.

- Tanto **cedente como cesionario deben ser agricultores activos**, salvo en el caso de “mortis causa” en que, de no serlo el sucesor, podrá transmitir a un agricultor activo la explotación para que se le asignen derechos de pago básico.

d) Otros casos particulares de carácter minoritario. Consultar a las oficinas comarcales u otras unidades de esta administración.

Reserva Nacional

- ✓ Obtendrán derechos de pago único, siempre que cumplan lo establecido en el capítulo III del RD 1076/2014 de asignación de derechos:

- a) Aquellos derivados de la aplicación de sentencias judiciales;
- b) Con **carácter prioritario los jóvenes y los agricultores que comiencen su actividad**;
- c) Agricultores que no reciban asignación de derechos de pago básico en 2015 por causa de fuerza mayor.

Joven agricultor: ≤ 40 años en el año de presentación de la solicitud de RN y hayan recibido ayudas de incorporación (PDR) o acrediten que son explotación prioritaria. Posibilidad de solicitar la acreditación en el periodo de solicitud PAC. Es necesario disponer la certificación antes de la asignación de derechos.

Agricultor que comienza su actividad: certificación de explotación prioritaria por el registro correspondiente en mismas condiciones que joven. Inicio 2013 o posterior en base a fecha alta régimen SS.

Pago complementario a jóvenes agricultores

✓ Condiciones

Joven agricultor: ≤ 40 años en el año de presentación de la solicitud del pago complementario y hayan recibido ayudas de incorporación (PDR) o acrediten que son explotación prioritaria (idem RN).

Que tengan derecho a un pago en virtud del régimen de pago básico y lo hayan activado.

Instalarse por primera vez o haberse instalado en los cinco años anteriores a la primera presentación de la solicitud de pago compensatorio;

Como fecha de primera instalación se considerará la fecha de alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente.

✓ Beneficios

Pagos: + 25 % del valor medio del derecho de cada agricultor.

Tope: 90 derechos (hectáreas).

SIGPAC y pastos en 2015



SIGPAC y Pastos en 2015



- ✓ Situación en España tras las últimas auditorías de la Comisión: Correcciones financieras (2009-2014);
- ✓ Comisión: No permitirá la asignación de nuevos derechos 2015 en tanto el CAP no se ajuste a la realidad.



Nuevo CAP Nacional con criterios de penetrabilidad (altura de vegetación): pendiente, cobertura vegetal y tecnología LIDAR



Visitas de auditoría de la Comisión los próximos meses, de forma previa la asignación de derechos.

- ✓ Decisiones de cada CCAA y corresponsabilidad financiera respecto a la introducción de modificaciones en el SIGPAC.

SIGPAC y Pastos en 2015



NUEVO CAP ARAGÓN

Provincia	Has declaradas	Has ajustadas	Coef ajuste
Teruel	375.671	234.143	0,63
Zaragoza	241.246	144.287	0,60
Huesca	256.400	107.016	0,42
TOTAL	873.317	485.446	0,56

Huesca	Has declaradas	Has ajustadas	Coef ajuste
Inicial	232.227	96.863	0,42
Añadidas (1)	24.173	10.153	0,42
TOTAL	256.400	107.016	0,42

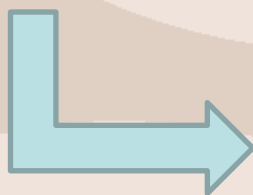
(1) Improductivos CAP > 20 => se pasan a PR

CAP ARAGÓN 2014

0,53

SIGPAC y Pastos en 2015: Alegaciones.

✓ Art. 6 Orden Solicitud Conjunta. Dos tipos de Alegaciones CAP:



Aumento del CAP en PA, PR y PS que figura en el SIGPAC.

Cap 0 por no estar declarado en 5 años anteriores o por resultar un Cap de cálculo < 20 .

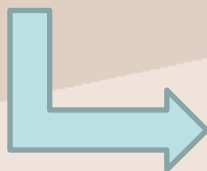
Error cálculo nuevo CAP.



Cambio de uso FO a PA, PR, PS.

Croquis de deslinde de superficies de recintos FO correspondientes a claros que se pasten.

¿Quién formula las alegaciones?



En caso de montes comunales, la entidad propietaria o gestora de los mismos.

SIGPAC y Pastos en 2015: Alegaciones.

¿Cómo formular las alegaciones?

- ✓ Alegaciones solicitadas mediante sistema informático. Documentación obligatoria a presentar en OCAS:



Código REGA, especie ganadera, nº de animales que aprovecha los pastos y meses de aprovechamiento. Si lo aprovecha varios rebaños la misma información para cada uno de los rebaños.



Copia de al menos una GOSP con destino a esos pastos del año 2014, si los pastos están situados fuera del T.M. o del colindante.



Indicación de las infraestructuras de que disponen los pastos del recinto alegado tales como cercas, puntos de agua, mangas de manejo, bordas parideras refugios de pastores y pistas o caminos de acceso.

Actividad agraria en pastos



- ✓ Asignación de derechos sobre **pastos** en 2015
(actividad ganadera art. 11.5 y Anexo IV RDpd)

- Evidencia de actividad ganadera

- Inscrito en REGA: 2015

Ojo condiciones artificiales si no REGA 2013



- Especies compatibles: vacuno, ovino, caprino, equino y porcino.

Porcino solo extensivo o mixto en REGA



- ✓ Superficies pastos a más 50 km explotación declarante: → situación de riesgo a valorar por Organismo Pagador (art. 12 RDpd).

SIGPAC y Pastos en 2015



- ✓ Asignación de derechos sobre **pastos** en 2015
(actividad ganadera art. 11.5 y Anexo IV RDpd).

- Relación coherente explotación y pastos con actividad anual:

a) si carga $< 0,2$ UGM/ha:



Condiciones artificiales salvo presentar pruebas sobre labores de mantenimiento Anexo IV RDpd

b) Si carga $\geq 0,2$ UGM/ha:

PA o PR: **Pastoreo** o **desbroce** (Anexo IV RDpd)

En cada recinto deberá declararse lo que se va a hacer (pastoreo o mantenimiento Anexo IV)

PS o prados artificiales (TA): **Pastoreo** o **siega**
(Anexo IV RD pagos directos)

Circulares: Posibilidad de pastoreo por terceras ganaderías, en REGA intensivo compatible.

Ejecución de derechos de ganadería sobre tierra de cultivo



Concentración máxima de valor de derechos de PB, de **3.000 €/ha**, en los casos de paso de pasto a tierra de cultivo para que no suponga condiciones artificiales.

Beneficio inesperado: si reducción superficie 2015 vs 2014 **> 25 %**. Art. 21 RD ad. Excepción para concesiones o arrendamientos de pastos.

Pago Básico y modelo Regional



Modelo Regional: implicaciones



Ayuda verde (30% AD)

Ayuda básica (nuevos derechos: 56 % AD)

Ligada indirectamente a derechos

Nuevos Derechos

Modelo Regional

REGIONALIZACIÓN POR COMARCAS AGRARIAS Y TIPO DE SUPERFICIE EN BASE A LA INTENSIDAD DE LA AYUDA

24 ESTRATOS. TIERRA DE CULTIVO DE REGADÍO (TCR)

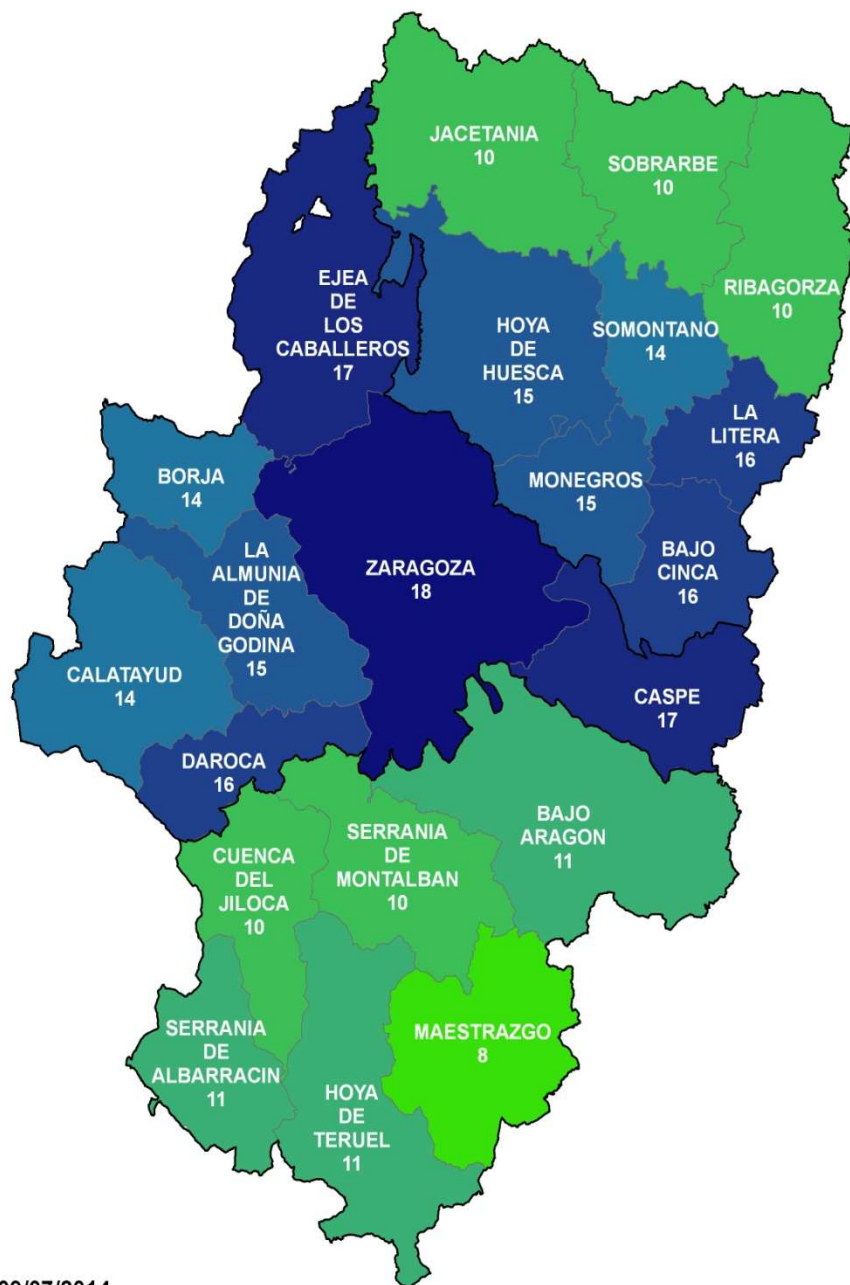
C.A. DE ARAGÓN



Paso a 50
estratos en RD

Cifras a multiplicar por
1,5 para PB+PV

Nº estratos: 8



	COMARCA	Estrato	Nº BENEFICIARIOS	SUPERFICIE (ha)	IMPORTE €	IMP. MEDIO COMARCA €/ha
2201	JACETANIA	10	530	1.571	289.017	183,92
2202	SOBRARBE	10	293	1.046	189.892	181,61
2203	RIBAGORZA	10	509	868	155.445	179,17
2204	HOYA DE HUESCA	15	2.393	47.531	12.110.290	254,79
2205	SOMONTANO	14	915	11.601	2.777.431	239,42
2206	MONEGROS	15	1.631	44.549	11.459.704	257,24
2207	LA LITERA	16	2.890	46.280	12.638.900	273,09
2208	BAJO CINCA	16	1.447	24.512	6.812.618	277,93
4401	CUENCA DEL JILOCA	10	1.692	10.979	2.054.425	187,12
4402	SERRANIA DE MONTALBAN	10	495	1.417	248.697	175,54
4403	BAJO ARAGON	11	1.271	8.910	1.749.342	196,34
4404	SERRANIA DE ALBARRACIN	11	118	294	59.418	201,97
4405	HOYA DE TERUEL	11	582	2.144	425.512	198,43
4406	MAESTRAZGO	8	248	701	103.042	147,01
5001	EJEA DE LOS CABALLEROS	17	3.300	68.732	19.378.435	281,94
5002	BORJA	14	1.731	11.835	2.913.842	246,20
5003	CALATAYUD	14	753	3.701	912.942	246,67
5004	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	15	1.037	7.755	2.019.194	260,37
5005	ZARAGOZA	18	4.045	49.213	15.415.891	313,25
5006	DAROCA	16	451	1.576	437.790	277,87
5007	CASPE	17	877	7.845	2.215.555	282,41
			27.208	353.061	94.367.384	267,28

Fecha: 09/07/2014

REGIONALIZACIÓN POR COMARCAS AGRARIAS Y TIPO DE SUPERFICIE EN BASE A LA INTENSIDAD DE LA AYUDA

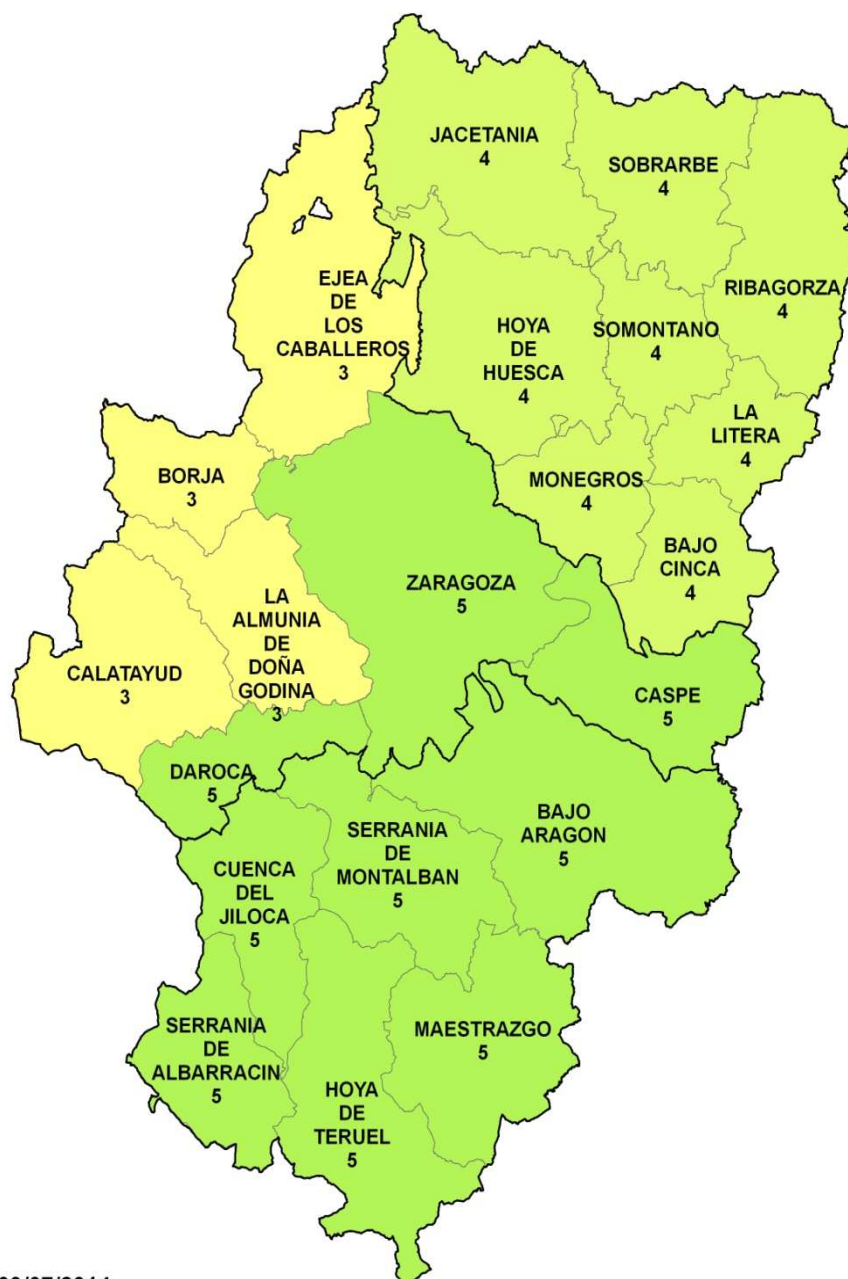
24 ESTRATOS. CULTIVOS PERMANENTES (CP)

C.A. DE ARAGÓN



Paso a 51
estratos en RD

Cifras a multiplicar por
1,5 para PB+PV



Nº estratos: 3

	COMARCA	Estrato	Nº BENEFICIARIOS	SUPERFICIE (ha)	IMPORTE €	IMP. MEDIO COMARCA €/ha
2201	JACETANIA	4	21	97,54	8.764	89,85
2202	SOBRARBE	4	104	276,78	24.869	89,85
2203	RIBAGORZA	4	395	959,86	86.243	89,85
2204	HOYA DE HUESCA	4	1.457	6.250,92	561.645	89,85
2205	SOMONTANO	4	1.468	7.663,93	688.604	89,85
2206	MONEGROS	4	614	1.505,45	135.265	89,85
2207	LA LITERA	4	1.451	4.707,10	422.933	89,85
2208	BAJO CINCA	4	1.184	8.634,91	775.847	89,85
4401	CUENCA DEL JILOCA	5	252	494,89	50.622	102,29
4402	SERRANIA DE MONTALBAN	5	216	516,44	52.827	102,29
4403	BAJO ARAGON	5	4.863	41.496,87	4.244.715	102,29
4404	SERRANIA DE ALBARRACIN	5	7	11,14	1.140	102,29
4405	HOYA DE TERUEL	5	158	529,94	54.208	102,29
4406	MAESTRAZGO	5	24	38,44	3.932	102,29
5001	EJEA DE LOS CABALLEROS	3	647	2.516,05	188.830	75,05
5002	BORJA	3	2.332	12.957,57	972.466	75,05
5003	CALATAYUD	3	2.020	15.060,00	1.130.253	75,05
5004	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	3	3.428	25.761,57	1.933.406	75,05
5005	ZARAGOZA	5	2.068	7.446,59	761.712	102,29
5006	DAROCA	5	602	2.797,64	286.171	102,29
5007	CASPE	5	1.901	18.867,39	1.029.945	102,29
			25.212	158.591	14.314.394	90,26

Fecha: 09/07/2014

REGIONALIZACIÓN POR COMARCAS AGRARIAS Y TIPO DE SUPERFICIE EN BASE A LA INTENSIDAD DE LA AYUDA

24 ESTRATOS. CULTIVOS PASTOS (PA)

C.A. DE ARAGÓN



Paso a 51 estratos en RD

Cifras a multiplicar por 1,5 para PB+PV

Nº estratos: 1

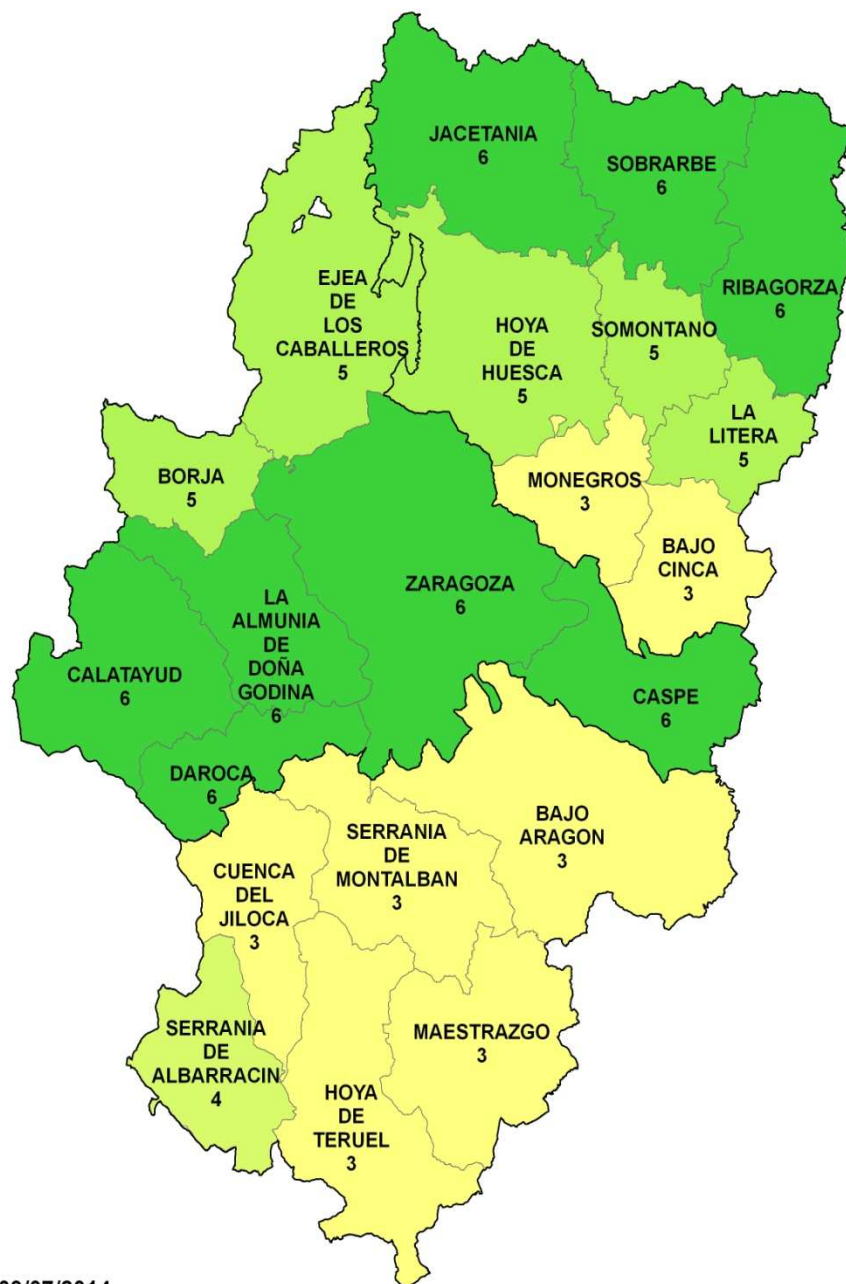


	COMARCA	Estrato	Nº BENEFICIARIOS	SUPERFICIE (ha)	IMPORTE €	IMP. MEDIO COMARCA €/ha
2201	JACETANIA	6	760	35.924	4.327.383	120,46
2202	SOBRARBE	6	519	21.499	2.589.779	120,46
2203	RIBAGORZA	6	790	37.860	4.560.594	120,46
2204	HOYA DE HUESCA	6	434	10.707	1.289.756	120,46
2205	SOMONTANO	6	289	6.953	837.512	120,46
2206	MONEGROS	6	216	4.242	510.989	120,46
2207	LA LITERA	6	192	2.216	266.962	120,46
2208	BAJO CINCA	6	100	3.788	456.353	120,46
4401	CUENCA DEL JILOCA	6	283	14.811	1.784.142	120,46
4402	SERRANIA DE MONTALBAN	6	610	28.723	3.459.928	120,46
4403	BAJO ARAGON	6	524	27.213	3.278.062	120,46
4404	SERRANIA DE ALBARRACIN	6	334	15.463	1.862.715	120,46
4405	HOYA DE TERUEL	6	732	32.579	3.924.469	120,46
4406	MAESTRAZGO	6	578	34.395	4.143.127	120,46
5001	EJEA DE LOS CABALLEROS	6	327	13.002	1.566.213	120,46
5002	BORJA	6	105	5.217	628.432	120,46
5003	CALATAYUD	6	287	15.549	1.872.983	120,46
5004	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	6	315	15.750	1.897.178	120,46
5005	ZARAGOZA	6	468	18.399	2.216.308	120,46
5006	DAROCA	6	79	3.957	476.708	120,46
5007	CASPE	6	344	14.492	1.745.683	120,46
			8.286	362.740	43.695.277	120,46

REGIONALIZACIÓN POR COMARCAS AGRARIAS Y TIPO DE SUPERFICIE EN BASE A LA INTENSIDAD DE LA AYUDA

24 ESTRATOS. TIERRA DE CULTIVO DE SECANO (TCS)

C.A. DE ARAGÓN



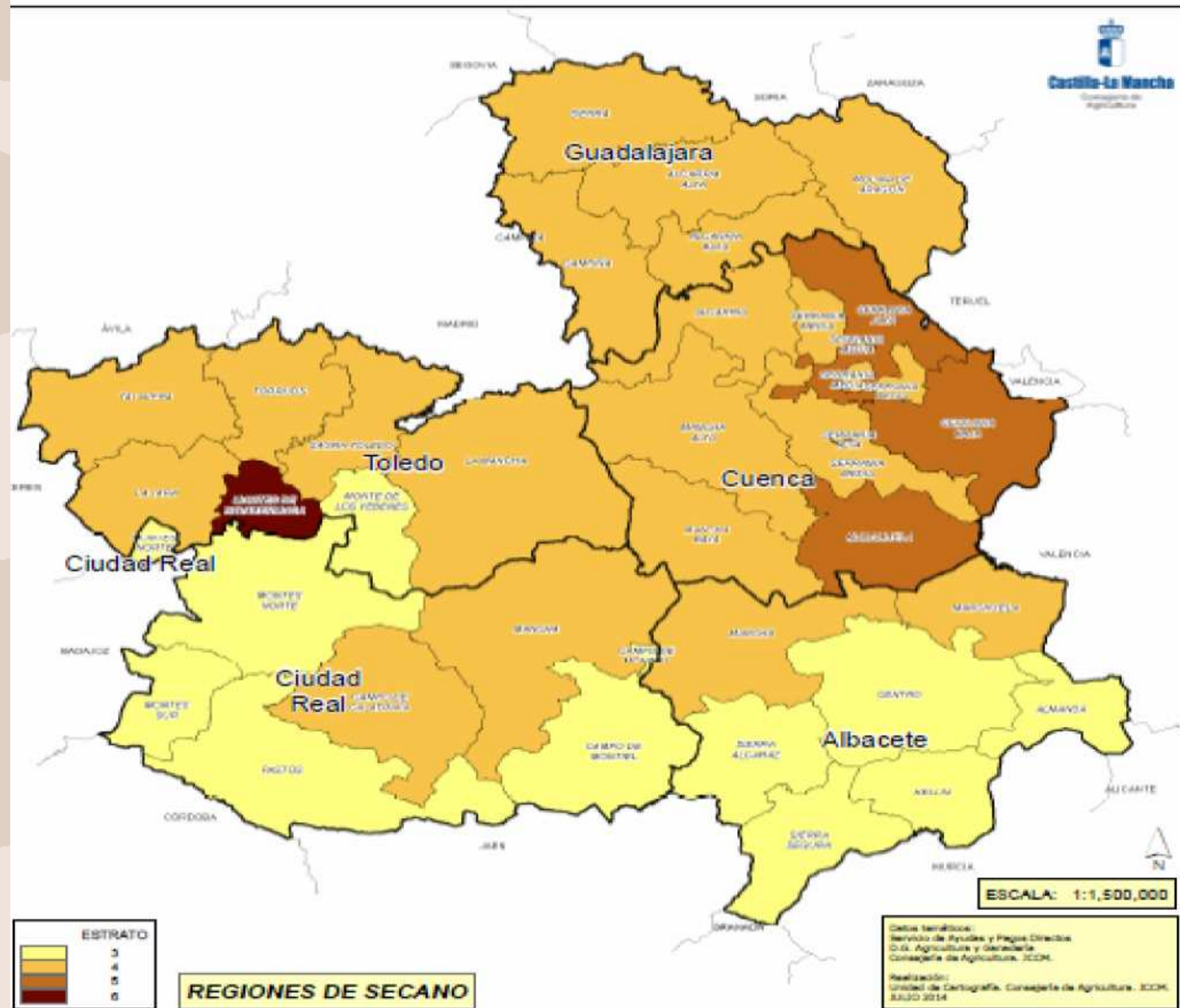
Estrato 3.1 secanos en España:
1,8 millones de ha (Navarra, CLM,
CL, Extremadura y Andalucía).

Cifras a multiplicar por
1,5 para PB+PV

Nº estratos: 4

	COMARCA	Estrato	Nº BENEFICIARIOS	SUPERFICIE (ha)	IMPORTE €	IMP. MEDIO COMARCA €/ha
2201	JACETANIA	6	800	24.040	2.770.958	115,27
2202	SOBRARBE	6	552	8.675	1.096.746	126,42
2203	RIBAGORZA	6	1.287	25.023	3.073.310	122,82
2204	HOYA DE HUESCA	5	2.638	103.033	10.543.165	102,33
2205	SOMONTANO	5	1.193	21.968	2.247.946	102,33
2206	MONEGROS	3	1.202	37.234	2.801.222	75,23
2207	LA LITERA	5	1.318	15.875	1.624.425	102,33
2208	BAJO CINCA	3	1.276	39.228	3.141.453	80,08
4401	CUENCA DEL JILOCA	3	2.418	77.065	6.211.344	80,60
4402	SERRANIA DE MONTALBAN	3	1.148	53.528	4.291.247	80,17
4403	BAJO ARAGON	3	2.432	93.872	6.657.307	70,92
4404	SERRANIA DE ALBARRACIN	4	458	17.211	1.519.806	88,30
4405	HOYA DE TERUEL	3	1.330	60.944	5.024.406	82,44
4406	MAESTRAZGO	3	764	20.353	1.574.044	77,34
5001	EJEA DE LOS CABALLEROS	5	2.695	76.205	7.797.915	102,33
5002	BORJA	5	1.395	24.341	2.490.772	102,33
5003	CALATAYUD	6	1.453	47.019	5.483.328	116,62
5004	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	6	2.176	50.801	5.924.382	116,62
5005	ZARAGOZA	6	4.170	190.949	22.268.396	116,62
5006	DAROCA	6	1.450	52.971	6.177.504	116,62
5007	CASPE	6	1.275	51.903	6.052.930	116,62
			33.430	1.092.236	108.772.606	99,59

TIERRA SECANO

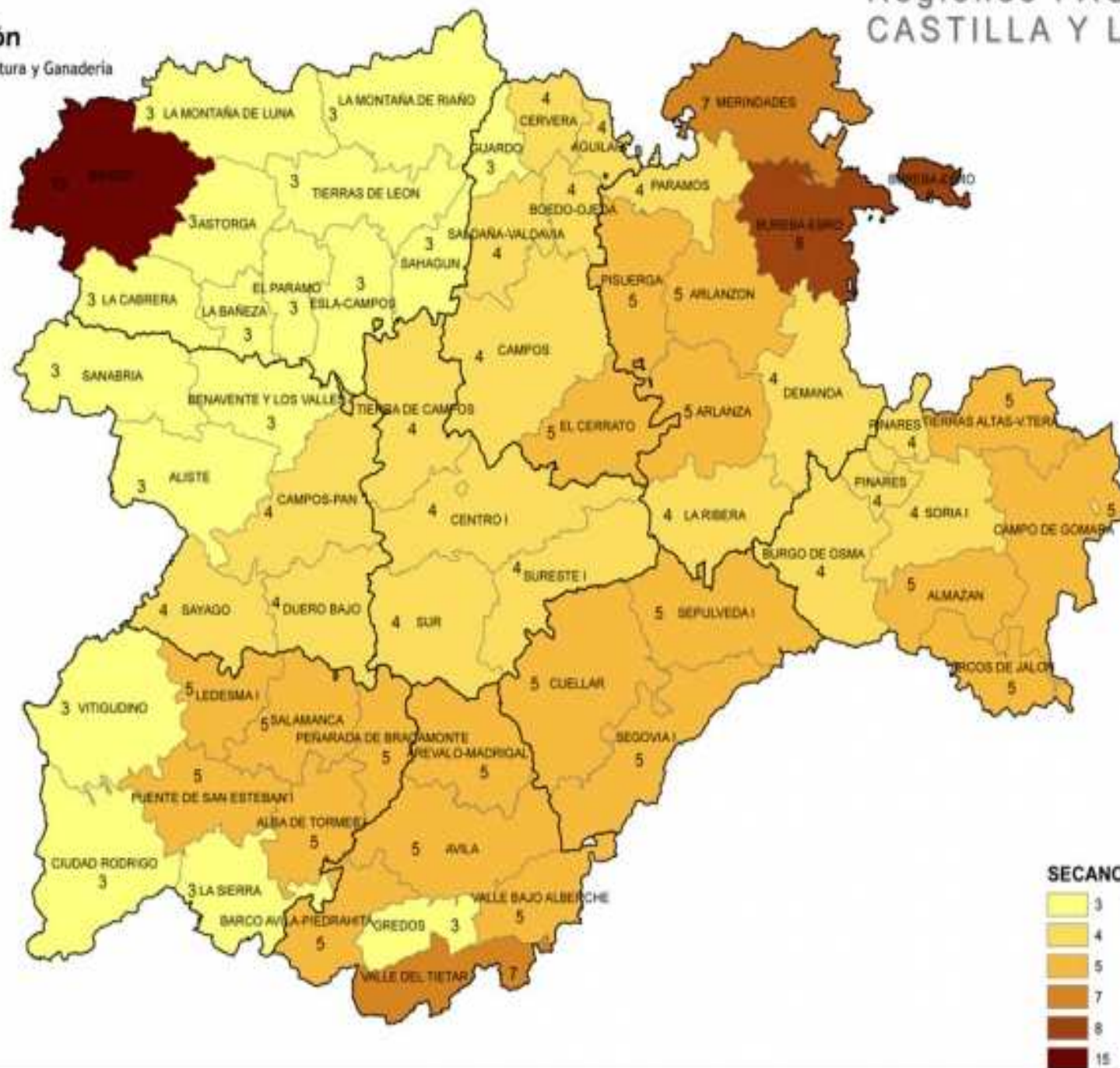




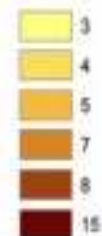
Junta de
Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería

Regiones PAC 2015-20 CASTILLA Y LEÓN



SECANO (Región N°)



DPB: Cómo evoluciona el valor hasta 2020?

Valor medio en €/ha, de cada región (50)

$$\frac{\text{Pagos 2014 asignados a cada región (€)}}{\text{Superficies declaradas en 2015 (ha)}}$$

Dos variables

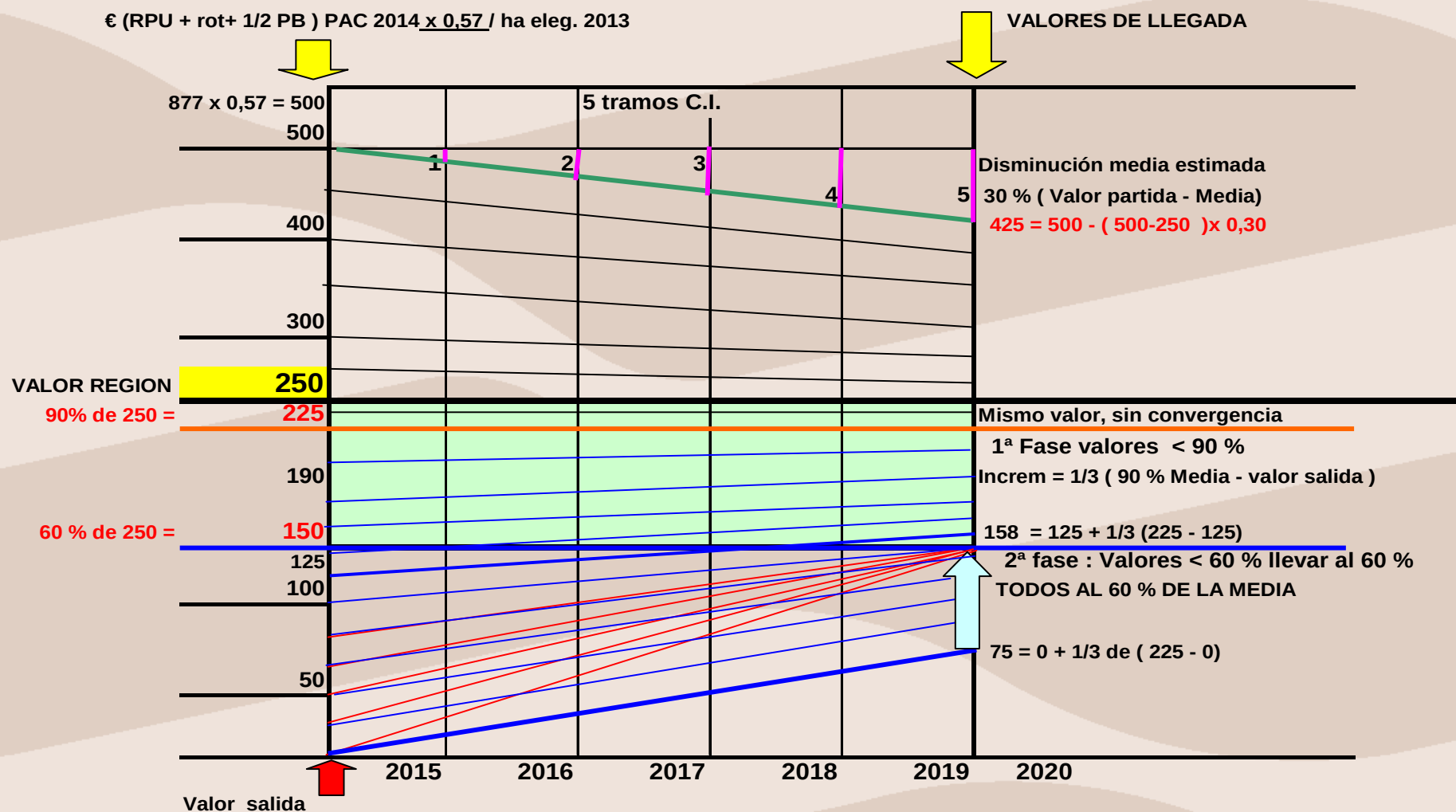


Valor medio en €/ha, de cada agricultor

$$\frac{\text{Pagos 2014 asignados a agricultor (€)}}{\text{Superficies declaradas en 2015 (ha)}}$$

*Si son menores o iguales a 2013

CONVERGENCIA DEL PAGO BASE EN UNA REGION DE REGADIO



Ejemplo :
REGION REGADIO Estrato 15 = Estimado 250 €/ha

Pago Verde



Practicas de *Greening* para siembra 2015



- El agricultor se limitará a declarar los cultivos principales en cada recinto.
- El **Programa Informático** de solicitud hará los cálculos y le indicará si cumple o no cumple diversificación y SIE

- Agricultura Ecológica cumple de forma automática en la parte específica de la explotación.
- Cultivos permanentes cumplen *per se*

Practicas de *Greening* para siembra 2015



Diversificación de cultivos, a aplicar a la **Tierra Arable**:

✓ < 10 has → ninguna obligación

✓ 10-30 ha → 2 cultivos Mayoritario $\leq 75\%$

por lo que: minoritario/s $\geq 25\%$. **Limite 75-25**

✓ > 30 ha → 3 cultivos Mayoritario $\leq 75\%$; 2 mayores $\leq 95\%$;

minoritario o minoritarios $\geq 5\%$ **Límites máximo mínimo : 75 -20 - 5**

➤ No se aplica en explotaciones en su totalidad con cultivos bajo agua (arroz)

➤ No se aplica si más 75 % **tierras de cultivo**: hierbas u otros forrajes herbáceos, barbechos o una combinación de ambos y resto ≤ 30 ha.

➤ No se aplica si más 75 % de la **superficie agrícola admisible** (incluye tierra de labor, pastos permanentes y leñosos), es utilizada para producción de hierba u otros forrajes herbáceos o de cultivos bajo el agua, siempre que resto no exceda 30 ha.

✓ **Concepto de Cultivo:**

1.- Género botánico diferente (cebada, centeno, trigo, avena, ...)



TRIGO BLANDO Y TRIGO DURO => Mismo Genero : MISMO CULTIVO

2.- Barbechos

3.- Cultivos herbáceos forrajeros diferentes de pastos permanentes.

NOTA: Las superficies dedicadas a producción ecológica cumplen "per se"

Practicas de *Greening* para siembra 2015

Algunas consultas efectuadas



No sirven los dobles cosechas. Ni siquiera declarándolas en distintos recintos de una explotación.

Cereales de invierno: ciclo largo y ciclo corto se consideran el mismo cultivo en Aragón.



Alfalfas si > 75 % Tierra de cultivo: no se eximen de obligaciones de *greening*.

Practicas de *Greening* para siembra 2015



Áreas Interés Ecológico (sobre **Tierra Arable** = **Tierra de cultivo**):

- ✓ Si < 15 has (TA) → **Ninguna obligación**
- ✓ Si ≥ 15 ha (TA) → 5 % AIE (2017 decisión si se aumenta al 7 %)
- ✓ En España se considerarán AIE las siguientes tierras de cultivo:
 - Barbechos (sin aprovechamiento agrario, incluido pastoreo);
 - Superficies agrícolas forestadas;
 - Áreas con cultivos fijadores de nitrógeno con factor de reduccion de 0,7.

PCMA

➤ No se aplicará si ≥ 75 % de las **tierras de cultivo** la ocupan: hierba u otros forrajes herbáceos o se deje en barbecho, o se dedique a una combinación de estos usos, siempre que el resto de usos ≤ 30 ha.

➤ de la **superficie agrícola admisible**: pastos permanentes, producción de hierba u otros forrajes herbáceos o cultivos bajo agua, o se dedique a una combinación de estos usos, siempre que el resto de usos ≤ 30 ha.

➤ Los **cultivos leñosos** cumplen el *greening* “per se”.

Practicas de *Greening* para siembra 2015



Mantenimiento pastos permanentes existentes:

- EM designará zonas de pastos permanentes “sensibles ambientalmente, en áreas cubiertas por Directivas 92/43/ECC (flora y fauna) y 2007/147/EC (aves). No roturables.



En Aragón pastos alpinos > 1.500 m de altitud Red Natura 2000

PCMA

- Se mantendrá un ratio a nivel nacional/regional entre pastos permanentes y total superficie agraria declarada en las solicitudes. No podrá decrecer + 5 % a lo largo de los años. Se tomará año referencia.
- El EM podrá decidir aplicar dicha condición a nivel de explotación individual.

Afectará al agricultor que haya roturado en el caso de sobrepasamiento de los ratios máximos

Ayudas asociadas



Ayudas asociadas Cultivos

	ARROZ	PLAN PROTEICO	FRUTOS CÁSCARA	TOMATE INDUSTRIA
Importe estimado (€/ha)	100	60 proteaginosas; 40 oleaginosas	33	250
Tope superficie (ha)	No	50	No	No
Alguna condición especial	Ninguna	Secanos > 2 Tm/ha y regadío; Madurez lechosa o inicio floración; Entran alfalfas secano	Secanos	Contrato con industria

Ayudas asociadas Cultivos

CULTIVOS PLAN PROTEICO	AYUDA ASOCIADA	AIE (FIJADORES N) (X 0.7)
VEZA	Si	Si
YEROS	Si	Si
ALGARROBA	Si	Si
ALMORTA	Si	Si
TITARROS	Si	Si
ALVERJA	Si	Si
ALBERJÓN	Si	Si
ALHOLVA	Si	Si
ALFALFA	Solo secanos > 2Tm/ha	Si
VEZA FORRAJERA	Si	Si
ESPARCETA	Si	Si
ZULLA	Si	Si
GIRASOL	Si	
SOJA	Si	
COLZA	Si	
CAMELINA	Si	
GUISANTES	Si	Si
HABAS	Si	Si
HABONCILLOS	Si	Si
ALTRAMUCES DULCES	Si	Si

Ayudas asociadas Ganadería

	VACA LECHE	VACA NODRIZA	VACUNO ENGORDE	OVINO/CAP RINO
Importe estimado (€/animal)	Montaña 116; Resto 101	80-90	16-18	11-12
Animales beneficiarios	Hasta 75 100 %; resto 50 %	Todos	Todos	Todos
Componentes complementarios	Zonas Montaña + Islas Baleares	Baleares	Cebados en explotaciones nacimiento o Cebaderos comunitarios	Baleares
Alguna condición especial		Solo vacas paridas los últimos 20 meses		> 0,4 corderos salidos oveja y año

Modelización tentativa del resultado económico en Aragón (regional + asociadas)

CONCEPTO	ESPAÑA (mill €)	ARAGON (mill €)	ARAGON %
Pago base + RN + JJAA	2.865,70	261,81	9,14
Pago verde	1.453,00	135,62	9,33
Asociadas	584,9	35,00	5,98
Total	4.903,60	432,43	8,82

% Aragón vs España 2012	8,54
-------------------------	------

+

Mercado	TOTAL
15	445

Base Reguladora AGROAMBIENTE-CLIMA Y AGRICULTURA ECOLÓGICA (PDR)



Agroambiente-clima y agricultura ecológica 2015

- ✓ Publicadas el 26 de febrero (un día antes Orden Solicitud Conjunta).
- ✓ Medidas condicionadas a la aprobación definitiva PDR por parte de la Comisión.
- ✓ Aparecerán en la Orden de Convocatoria, las correspondientes cláusulas de condicionamiento del pago de las ayudas a la Decisión que finalmente adopte la Comisión.

Producción Ecológica



Producción ecológica

Medida M1.- Agricultura ecológica.

M1.1.- Herbáceos de secano.

M1.2.- Herbáceos de regadío.

M1.3.- Arroz.

M1.4.- Frutales de regadío.

M1.5.- Hortícolas (*se incorporará el azafrán*)

M1.6.- Frutos secos y frutales de secano.

M1.7.- Olivar.

M1.8.- Viñedo.

Medida M2.- Ganadería ecológica.

M2.1.- Vacuno de carne.

M2.2.- Equino caballar de carne.

M2.3.- Ovino de carne.

M2.4.- Caprino de carne.

Producción ecológica

Prima unitaria:

Prima para M1.1 herbáceos de secano:

Regionalización Tm/ha	Ayuda Euros/ha
1,5	56
1,8	67
2,0	74
2,2	82
2,5	93
2,7	100

Prima para M1.2 herbáceos de regadío: 136 €/ha

Prima para M1.3 arroz: 411 €/ha

Prima para M1.4 frutales de regadío: 365 €/ha

Prima para M1.5 hortícolas: 365 €/ha

Prima para M1.6 frutos sec y frut de secano: 119 €/ha

Prima para M1.7 olivar: 267 €/ha

Prima para M1.8 viñedo: 200 €/ha

Agroambiente y Clima



Agroambiente y Clima

Medida M1.- Mantenimiento del rastrojo.

Prima: 50 €/ha

Extensión a Región 3

Medida M2.- Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia.

Prima: 82 €/ha

Medida M3.- Extensificación adicional del pastoreo.

Prima ordinaria: 36 €/ha

Incremento de prima por zonas de pastos de puerto: 7 €/ha

Incremento de prima por pastoreo con razas autóctonas (animales inscritos en el libro de la raza y con participación en el programa de mejora de la raza): 11 €/ha

Incremento propuesto por figuras de calidad: 11 €/ha

Medida M4.- Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña.

Prima: 109 €/ha

Ampliación del ámbito geográfico de la medida 1.1 “Mantenimiento del rastrojo”.

✓ El compromiso fundamental de esta medida es el no roturar los rastrojos hasta el 1 de enero de cada año, con el fin de fijar CO2 en el suelo y de favorecer la biodiversidad de la fauna avícola esteparia.

✓ Compromisos:

- Mantener la superficie de rastrojo acogido a la medida al menos hasta el 31 de diciembre de cada año;
- Realizar barbecho en una superficie mayor o igual a la de acogida;
- Dejar la paja sobre el terreno en la superficie acogida a la medida.
 - Mantener en años siguientes el 90 % del compromiso.

✓ Importe de pago: 50 €/ha.

Ampliación del ámbito geográfico de la medida 1.1 “Mantenimiento del rastrojo”.

✓ La propuesta se aplicaría del siguiente modo:

ZONA ZEPA Y LIC	Unidades con 100% de la prima	Unidades con 60% de la prima	Unidades con 30% de la prima
Explotación prioritaria	Primeras 90 has	0	0
Explotación no prioritaria	Primeras 50 has	0	0

Región 3 fuera de ZEPA y LIC	Unidades con 100% de la prima	Unidades con 60% de la prima	Unidades con 30% de la prima
Explotación prioritaria y no prioritaria	Primeras 30 has*	0	0

* O si es menor, tope del 25 % de la superficie en región 3

Ampliación del ámbito geográfico de la medida 1.1 “Mantenimiento del rastrojo”.

- ✓ Compensación máxima en Región 3 1.500 €/explotación (150 hectáreas);
- ✓ Ajuste 25 % para evitar sobre-compensaciones:

Explotación (ha)	Tope 25 % (ha)	Superficie de pago (ha)	Importe compensado (€)	Importe teórico de compensación 10 €/ha (€)
150	37,5	30	1.500	1.500
120	30	30	1.500	1.200
100	25	25	1.250	1.000
80	20	20	1.000	800
75	18,75	18,75	938	750
50	12,5	12,5	625	500
30	7,5	7,5	375	300

Agroambiente y Clima

Medida M1.- Mantenimiento del rastrojo.

Prima: 50 €/ha

Extensión a Región 3

Medida M2.- Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia.

Prima: 82 €/ha

Medida M3.- Extensificación adicional del pastoreo.

Prima ordinaria: 36 €/ha

Incremento de prima por zonas de pastos de puerto: 7 €/ha

Incremento de prima por pastoreo con razas autóctonas (animales inscritos en el libro de la raza y con participación en el programa de mejora de la raza): 11 €/ha

Incremento propuesto por figuras de calidad: 11 €/ha

Medida M4.- Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña.

Prima: 109 €/ha

Agroambiente y Clima

Medida M5.- *Apicultura con colmenares reducidos y dispersos.*

Prima: 22 €/colmena

Se pretende desvincular de superficie medioambientalmente sensible

Medida M6.- *Agricultura de conservación en viñedo de zonas áridas y pendiente pronunciada.*

Prima: 332 €/ha

Medida M7.- *Prácticas específicas en el cultivo del arroz para el fomento de la presencia de aves.*

Prima: 200 €/ha

Medida M8.- *Lucha biológica en viñedo.*

Prima: 35 €/ha

Agroambiente y Clima

Medida M9.- Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

La intensidad de la ayuda se establece teniendo en cuenta el nivel de peligro de extinción en base al censo actual:

- ✓ Prima de 121 €/UGM para razas con censos muy bajos.
- ✓ Prima de 70 €/UGM para razas con censos menos críticos.

ESPECIE	RAZA	Censo de hembras reproductoras a 7/07/2014	€/UGM
Bovino	Serrana de Teruel	335	121
Ovino	Cartera	8.847	121
Ovino	Maellana	6.698	121
Ovino	Churra Tensina	9.579	121
Ovino	Ansotana	5.297	121
Ovino	Xisqueta	38.169	70
Ovino	Roya Bilbilitana	25.657	70
Caprino	Moncaína	2.275	121
Caprino	Pirenáica	1.394	121
Equino caballar	Hispano-bretón	7.833	121
Equino asnal	Catalana	455	121
Aviar	Gallina del Sobrarbe	428	121

Agroambiente y Clima

Medidas de la Dirección General de Conservación del Medio Natural

- 1.10.- Generación de alimento para la avifauna en el área de influencia socioeconómica de la RND de la [Laguna de Gallocanta](#);
- 1.11.- Generación de alimento para la avifauna en los [agrosistemas fuera del PORN](#);
- 1.12.- Generación de alimento para la avifauna en otras zonas;
- 1.13.- Mantenimiento de hábitats en tierras de cultivos herbáceos de secano en [zonas perilagunares](#);
- 1.14.- Mejora ambiental de los cultivos en zonas perilagunares de la [Laguna del Cañizar](#);
- 1.15.- Generación de alimento para la avifauna en zonas perilagunares de la [Laguna del Cañizar](#);
- 1.16.- Generación de corredores biológicos de la [Red Natura 2000](#);
- 1.17.- Mantenimiento de las actividades agraria tradicionales en [zonas con alta presencia de mamíferos silvestres](#).

Más información:
Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente
Gobierno de Aragón

<http://www.aragon.es/>

Reforma PAC 2015-2020 - PAC - Condicionalidad - Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - Depar - Windows Internet Explorer

http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/D... departamento agricultura gobierno aragon pac

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Ayuntamientos municipios d... Farm Bill Home Page Datos Básicos - Instituto Ar... Inicio FOROPAC Horizonte ...

Reforma PAC 2015-2020 -... Inicio Fuentes (3) Leer correo Imprimir Página Seguridad Herramientas

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

En portada
Estructura
Planes y actuaciones
Contacto
Red de Oficinas Comarcales
Novedades

Áreas genéricas

Legislación
Publicaciones Electrónicas
Contratación Pública
Premios
Ayudas y subvenciones

Áreas Temáticas

Agricultura
Atmósfera
Biodiversidad
Calidad agroalimentaria

Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Reforma PAC 2015-2020

- Normativa nacional de aplicación:
- Preguntas frecuentes
- La nueva PAC 2015
- Cesiones de derechos de Pago Único
- Conferencias sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural.

Fichas técnicas sobre la nueva PAC

Notas técnicas que permiten, con un lenguaje práctico y sencillo de entender, conocer con mayor detalle las novedades que incorpora la aplicación de la "nueva PAC" en el régimen de pagos directos a los productores

- Agricultor activo y actividad agraria - (397 KB)
- Asignación de derechos de pago básico - (436 KB)
- Pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente - (373 KB)
- Ayudas asociadas a la producción - (251 KB)
- Ayudas a los jóvenes agricultores en la nueva PAC - (333 KB)
- Régimen de pequeños agricultores en la nueva PAC - (235 KB)

Internet 75%

Inicio 2 Mozi... 3 Expl... 2 Micr... Z_ORD... Refor... ES 13:14

NO
GON